

ERIK JAYME Y VENEZUELA.
DR. EUGENIO HERNÁNDEZ-BRETÓN*

* Individuo de número de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.

Relataba el que casados sus padres en Detroit, estado de Michigan, Estados Unidos de América, habiendo nacido el 8 de junio de 1934 en Montreal, Canadá, de padre alemán, de antiguas raíces francesas, domiciliado en Ontario, Canadá y de madre noruega, que pasó a ser alemana por el efecto del matrimonio, domiciliada ella para la fecha del matrimonio en el estado de Wisconsin, Estados Unidos de América, su futuro estuvo predestinado para el examen de los problemas jurídicos de la vida internacional de las personas. Su infancia transcurrió hablando alemán con su padre y francés con su familiares, escuchando el noruego de su madre y las conversaciones en inglés entre sus padres. Luego se añadieron a su repertorio el italiano y el portugués. Creció en Darmstadt, en donde siempre se sintió en casa.

Su formación universitaria bajo la guía de Murad Ferid y Hans G. Ficker en Munich y Mainz, respectivamente, pasando por Italia, y de Albert A. Ehrenzweig en Berkeley, California, le hizo ver el derecho en toda su expresión universal. A sus estudios jurídicos se añadió una pasión por la cultura en todas sus manifestaciones, pero en particular por las Bellas Artes y muy especialmente por la pintura. Fue coleccionista de una importante selección de obras de arte que adornaba su residencia en Heidelberg. Compartió su vida docente universitaria en los campos del derecho civil, del internacional privado y del comparado entre Münster, Munich y Heidelberg, pero también desde las tribunas de muchas universidades y centros académicos a lo ancho del planeta. A su paso por el mundo universitario permitió que se formaran junto a él un muy destacado y nutrido grupo de profesores que continúan transmitiendo sus enseñanzas dispersos por el mundo, desde Alemania hasta Venezuela, pasando por Brasil y Japón.

Sus inicios en el derecho internacional privado y su tesis de doctorado en derecho los realizó bajo la dirección del profesor Murad Ferid

en Munich, quien unos años antes había dirigido la tesis doctoral de “un calificado joven jurista venezolano”, Gonzalo Parra-Aranguren. Ambos fueron compañeros en el Instituto de Derecho Internacional. La profesora Tatiana de Maekelt compartió la docencia en la Academia de Derecho Internacional de La Haya. Estos dos grandes profesores venezolanos fueron mi madrina y mi padrino, respectivamente, al presentarme y prácticamente llevarme de la mano hasta el gran profesor de Heidelberg. De inmediato fui acogido con la generosidad de los seres más nobles¹.

Fue uno de los juristas más originales y de mayor influencia en el estilo académico de las últimas décadas. Su visión de la cultura y de la sociedad llevó a destacar el fenómeno de la posmodernidad en el derecho, en especial en el derecho internacional privado. Su pensamiento creador introdujo términos que cada vez son de más frecuente y común uso. Tal es el caso de “diálogo de las fuentes”, “identidad cultural”, “multiculturalidad” o “normas narrativas” en el derecho internacional privado. En el mundo del derecho y el arte la expresión “*lex originis*” lleva su impronta. Su vocación por los estudios históricos lo llevó a expresar una gran preocupación por recordar la trayectoria vital y la obra de grandes pensadores de siglos anteriores, entre otros por Pasquale Stanislao Mancini, cuyo impacto en el derecho internacional privado aún es notorio y que nos sirve para explicar nuestro tiempo y nuestra realidad.

El primer artículo de su autoría en idioma castellano apareció publicado en Caracas² y ello, según sus propias palabras, lo hizo conocer en el mundo de habla hispana. Su jubilación académica en el año 2002

¹ Ver mis trabajos “Arepa con Currywurst: La formación jurídica de un abogado venezolano en Alemania”, en Karl Krispin (Ed.), *Herencias y parentelas: el viaje de lo alemán en Venezuela. 70 años Asociación Cultural Humboldt 1949-2019*, Caracas, Asociación Cultural Humboldt, 2019, pp. 53 y ss., y “Una historia personal: Las Cláusulas de Jurisdicción en las Condiciones Generales de Contratación, más 25 de años después”, en *Anuario de la Maestría en Derecho Internacional Privado y Comparado*, No. 1, Caracas. Universidad Central de Venezuela, 2019, <https://www.mdipc-ucv.com/el-anuario-de-la-maestría>

² Ver mi “Nota Preliminar, Presentación y Traducción Libre del Alemán de Erik Jayme, Métodos para la Concretización del Orden Público en el Derecho Internacional Privado”, en *Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas*, No. 82. Caracas, Universidad Central de Venezuela, 1991, pp. 216 y ss.

también la celebramos en Venezuela³, aunque realmente nunca se “jubilé”, pues continuó dictando conferencias, viajando, escribiendo y co-dirigiendo esa Revista que hoy está en la cima de las más importantes del derecho internacional privado: “Praxis des Internationalen Privat- und Verfahrensrechts” o más sencillamente “IPRax”. Entre los numerosos “Festschrift” que se le dedicaron pude dar mi colaboración en la celebración de su septuagésimo cumpleaños⁴. En el año 2017 la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, por sus incontestables y múltiples méritos académicos, le eligió Miembro Correspondiente Extranjero por la República Federal de Alemania. El diploma que lo acreditó como tal le fue entregado en un acto celebrado en la Universidad de Tübingen con ocasión de la celebración de sus 85 años⁵. Su “Presentación” premia mi “Tesoros de Derecho Internacional Privado y Comparado”⁶.

El primero de mayo de este año 2024, en la ciudad de Baden-Baden, Alemania, el profesor Erik Jayme se despidió de la vida terrenal. El 22 de mayo próximo pasado se realizaron los ritos fúnebres en la Jakobuskirche de Heidelberg, así como un encuentro académico de despedida en su querido “IPR Institut”, organizado por sus discípulos y amigos y, a continuación, el sepelio en Darmstadt en un acto familiar.

Una vez más, queda aquí mi palabra de eterno agradecimiento por haberme permitido aprender tanto de él, en, tal vez, demasiado poco tiempo.

³ Ver mi nota, “¡Feliz Cumpleaños, Erik Jayme!”, en *Revista de Derecho*, No. 5, Caracas, Tribunal Supremo de Justicia 2002, pp. 521 y s.

⁴ Ver “An attempt to regulate the problem of “characterization” in private international law”, en Heinz-Peter Mansel et al (Eds), *Festschrift für Erik Jayme*, München, Sellier. European Law Publishers, 2004, Tomo 1, pp. 331 y ss.

⁵ Palabras de Dr. Eugenio Hernández-Bretón con ocasión de la entrega del diploma al Dr. Erik Jayme que lo acredita como miembro correspondiente extranjero por la República Federal de Alemania, realizado en la Eberhard-Karls Universität, Tübingen, Alemania, in Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales No. 158, Caracas, 2019, pp. 717 y s., <https://www.acienpol.org.ve/wp-content/uploads/2020/03/Bolet%C3%ADn-158-enero-junio-2019.pdf>, más recientemente reproducido bajo el título “Arte y libertad científica”, en *Anuario de la Maestría en Derecho Internacional Privado y Comparado*, No. 6, Caracas. Universidad Central de Venezuela, 2024, https://www.mdipc-ucv.com/_files/ugd/f5426d_d60480fddad54a96a755b9d8a5ae8205.pdf

⁶ Ver mi *Tesoros de Derecho Internacional Privado y Comparado*, Caracas, Universidad Monteávila-Baker McKenzie, 2020, pp. 13 y s.